



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de junio del 2004
No. 123

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SUMARIO:

EDICTOS.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOQUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga. POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
CIPGJEM/060/2004	ANTONIO FALCONI PASCACIO ANTONIO CAMACHO GONZALEZ	EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO AGENTE Y SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, NO ACTUARON CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO QUE TIENEN ENCARGADO, EN VIRTUD DE QUE EXISTE OMISIÓN DE ACTUACIONES TENDENTES A JUSTIFICAR Y ACREDITAR EN SUS EXTREMOS, LA ADQUISICIÓN O TENENCIA DE BUENA FÉ DEL VEHÍCULO, CON SU ACTUAR INFRINGEN PRESUNTAMENTE, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓNES I, VII Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 20 INCISO B) FRACCIÓNES I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, EN RELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE LA CIRCULAR NÚMERO 155 DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE 1999, EMITIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.	ANTONIO FALCONI PASCACIO 09 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HRS. ANTONIO CAMACHO GONZÁLEZ 09 DE JULIO DE 2004, A LAS 12:00 HRS.
CIPGJEM/177/2004	ALFONSO FRAGOSO PÉREZ	EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA MESA DE INSTANCIA CONCILIADORA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PRACTICÓ LAS DILIGENCIAS DE LA INDAGATORIA TLA/0231/2003, NO EXISTEN ACUSOS DE RECIBO DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS CC. MARÍA DEL CARMEN ROQUE CHÁVEZ, SERGIO GINES MARTINEZ Y NOEMÍ JIMÉNEZ LEMUS, Y A FOJA 62 DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, EXISTE UN ACUERDO DEL 11 DE FEBRERO DE 2004, QUE ORDENA GIRAR CITATORIOS A LOS MISMOS, POR LO QUE SE PRESUME QUE USTED OMITIÓ CITARLOS A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS A LA FORMULACIÓN DE LA QUERRELLA, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE EL ARTÍCULO 20 INCISO A) FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO EL 23 DE AGOSTO DE 2003, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓNES I Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	12 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS
CIPGJEM/125/2004	ALFONSO FRAGOSO PÉREZ	EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA MESA DE INSTANCIA CONCILIADORA EN TLALNEPANTLA, MÉXICO, PRACTICÓ LAS DILIGENCIAS QUE INTEGRAN LAS INDAGATORIAS TLA/04453/02 Y TLA/06177/2002, HABIENDO RECIBIDO ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA UN INFORME DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN DEL EXPEDIENTE CODHEM/HJ/2360/2003-3, CON UN ACTA CIRCUNSTANCIADA INSTAURADA EN QUE SUSTANCIALMENTE SE ASENTÓ: "EL LICENCIADO FRAGOSO PÉREZ RETIRÓ QUE NO PODÍA PROPORCIONAR COPIAS CERTIFICADAS... MANIFESTÓ QUE EXISTE TESIS JURISPRUDENCIAL PARA LA NEGATIVA DE OTORGAR DICHAS COPIAS. EL LICENCIADO SERRANO GUZMÁN EXPRESÓ SU INCONFORMIDAD Y AMBOS, SOSTUVIERON UNA DISCUSIÓN... EL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO SE RETIRÓ CON EL LICENCIADO SERRANO GUZMÁN... FIRMAN M. EN D. JOSÉ RAMÓN MEDINA MIRANDA, TERCER VISITADOR GENERAL Y LIC. ROSA MENDOZA CRUZ, VISITADORA ADJUNTA, POR LO QUE SE PRESUME QUE USTED INFRINGIÓ EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓNES I Y VI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	13 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS
CIPGJEM/152/2004	ALFONSO FRAGOSO PÉREZ	EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO CONCILIADORA EN TLALNEPANTLA, MÉXICO, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS 5327/2003-3 Y 5754/2003-3, DE 26 DE SEPTIEMBRE Y 17 DE OCTUBRE DE 2003, CON QUE SE SOLICITÓ UN INFORME Y COPIAS CERTIFICADAS DE LAS INDAGATORIAS TLA/03679/01 Y TLA/MR/398/03, EN EL INFORME DE USTED, CON NÚMERO DE OFICIO 213-3190004-961-03 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2003, AFIRMA QUE EN LA INDAGATORIA TLA/03679/01 PROPUSO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y QUE GIROÓ OFICIOS AL QUEJOSO E INCULPADOS, EN EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, NO OBRAN CITATORIOS NI DETERMINACIÓN DEL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL A QUE HACE USTED ALUSIÓN, POR LO QUE SE PRESUME INFRACCIÓN DE SU PARTE AL ARTÍCULO 20 INCISO B) FRACCIÓNES III Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO EL 23 DE AGOSTO DE 2003, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓNES I, XXII Y XXIV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	14 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ÉSTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAME NUÑO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOQUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCEBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR Satisfacción su GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
CUPGJEM/088/2004	ANTONIO PASCACIO FALCONI ANTONIO CAMACHO GONZÁLEZ	EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO AGENTE Y SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS ROSADOS EN TLATEMPANLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, NO ACTUARON CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO QUE TIENEN ENCOMENDADO, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ACTUACIONES TENDENTES A JUSTIFICAR Y ACREDITAR EN SUS EXTREMOS, LA ADQUISICIÓN O TENENCIA DE BUENA FE DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN TIPO CAMIONETA X TRAIL, MODELO 2003, POR LO QUE RESULTA INCONGRUENTE EL ACUERDO QUE DICTARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN FECHA PRIMERO DE JULIO DE 2003 ANTE LA PETICIÓN DEL C. GARCÍA LÓPEZ DE QUE SE LE DEJARA LA CAMIONETA EN DEPÓSITO PARA LLEVARLA A LA PLANTA ARMADORA, PARA QUE SE REIDENTIFICARA, SIENDO ESTE FAVORABLE, NO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE POR LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS, LA EMPRESA QUE ARMARA EL VEHÍCULO RELACIONADO SE UBICA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y CON SU ACTUAR INFRINGEN PRESUMPTAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIONES I Y XVII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, 71 FRACCIÓN II Y 72 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 23 DE AGOOSTO DEL AÑO 2002, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 16 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.	ANTONIO FALCONI PASCACIO 12:00 HRS. 06 DE JULIO DE 2004. ANTONIO CAMACHO GONZÁLEZ 13:30 HRS. 06 DE JULIO DE 2004
CIFGJEM/AUD/024-0015-2003	LUIS ANGEL CONTRERAS ARECHIGA	DERIVADO DEL INFORME DE AUDITORÍA NÚMERO 024-0015-2003, PRACTICADA A LA ASIGNACIÓN, REGISTRO, CONTROL Y AFECTACIÓN DE LA CUENTA "DEUDORES DIVERSOS" SUBCUENTA "GASTOS POR COMPROBAR", RELATIVO A RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS CUALES SE CONTROLAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA INSTITUCIÓN, SE DETERMINÓ QUE A USTED LE RESTA POR COMPROBAR LA CANTIDAD \$5,537.38 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.); TODA VEZ QUE CON SU CONDUCTA INFRINGE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12º DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 24 DE ABRIL DE 1997, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 7 DE MAYO DE 2001, ESPECÍFICAMENTE EN EL NÚMERO DAP-053, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIONES I, II, III, IV, XXII Y XXXI Y 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	06 DE JULIO DE 2004 A LAS 12:00 HRS.
CIFGJEM/AUD/024-0015-2003	CARLOS FRANCISCO GIL CASTILLO	DERIVADO DEL INFORME DE AUDITORÍA NÚMERO 024-0015-2003, PRACTICADA A LA ASIGNACIÓN, REGISTRO, CONTROL Y AFECTACIÓN DE LA CUENTA "DEUDORES DIVERSOS" SUBCUENTA "GASTOS POR COMPROBAR", RELATIVO A RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS CUALES SE CONTROLAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA INSTITUCIÓN, SE DETERMINÓ QUE A USTED LE RESTA POR COMPROBAR LA CANTIDAD DE \$473.19 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 19/100), TODA VEZ QUE CON SU CONDUCTA INFRINGE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12º DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 24 DE ABRIL DE 1997, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 7 DE MAYO DE 2001, ESPECÍFICAMENTE EN EL NÚMERO DAP-053, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIONES I, II, III, IV, XXII Y XXXI Y 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	06 DE JULIO DE 2004 A LAS 12:00 HRS.
CIFGJEM/AUD/024-0015-2003	RAYMUNDO TOVAR DE LA VEGA	DERIVADO DEL INFORME DE AUDITORÍA NÚMERO 024-0015-2003, PRACTICADA A LA ASIGNACIÓN, REGISTRO, CONTROL Y AFECTACIÓN DE LA CUENTA "DEUDORES DIVERSOS" SUBCUENTA "GASTOS POR COMPROBAR", RELATIVO A RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS CUALES SE CONTROLAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA INSTITUCIÓN, SE DETERMINÓ QUE A USTED LE RESTA POR COMPROBAR LA CANTIDAD DE \$5,100.00 (CINCO MIL CINCO CIENTOS 00/10 M.N.); TODA VEZ QUE CON SU CONDUCTA INFRINGE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12º DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 24 DE ABRIL DE 1997, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 7 DE MAYO DE 2001, ESPECÍFICAMENTE EN EL NÚMERO DAP-053, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIONES I, II, III, IV, XXII Y XXXI Y 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	07 DE JULIO DE 2004 A LAS 13:30 HRS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIÓNES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUÑOZ ACOSTA
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1900, ESQUINA JAIME MUÑOZ, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN OPORTUNA DE BIENES POR ALTA, BAJA Y/O ANUALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN XIV Y 80 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS MUNICIPIOS, USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRÁ INTERROGAR AL SERVIDOR PÚBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD O MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	FECHA DE OPORTUNIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/038/03	MUÑOZ TREVIÑO XÓCHITL MARINA	OMISO BAJA	15 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2002	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 9:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/099/03	ADRIAN HERNÁNDEZ CHÁVEZ	OMISO ANUALIDAD	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 9:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/104/03	RIGOBERTO LÓPEZ NÁJERA	OMISO ANUALIDAD	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/114/03	VÍCTOR MANUEL RÍOS MENDOZA	OMISO ANUALIDAD	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/120/03	ROGELIO VARGAS PÉREZ	OMISO ANUALIDAD	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 11:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/135/03	JAVIER CASTRO SILVA	OMISO BAJA	29 DE ENERO AL 29 DE MARZO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 11:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/138/03	EDUARDO CHÁVEZ NEPOMUCENO	OMISO BAJA	27 DE ENERO AL 27 DE MARZO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 12:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/139/03	JUAN FELIPE CUENCA HAAZ	OMISO BAJA	10 DE ENERO AL 10 DE MARZO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 12:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/140/03	EDGAR MARCIAL FLORES VELARDE	OMISO BAJA	31 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 13:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/144/03	RAÚL MONTES GUTIÉRREZ	OMISO BAJA	27 DE ENERO AL 27 DE MARZO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 13:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/145/03	OSCAR DAVID RIVERO ESQUEDA	OMISO BAJA	27 DE ENERO AL 27 DE MARZO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 14:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/147/03	VÍCTOR JAVIER VÁZQUEZ LUIS	OMISO BAJA	03 DE ENERO AL 03 DE MARZO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 14:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/148/03	GILBERTO VEGA UGALDE	EXTEMPORÁNEO BAJA	15 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 15:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/158/03	JOSÉ ISRAEL MEDINA GUTIÉRREZ	OMISO ALTA	10 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 15:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/158/03	GERARDO FEDERICO RUIZ CISNEROS	EXTEMPORÁNEO ALTA	10 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/163/03	RENE ARCHUNDIA DÍAZ	EXTEMPORÁNEO BAJA	15 DE FEBRERO AL 15 DE ABRIL DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/164/03	MIGUEL ÁNGEL ÁVILA VALDÉZ	OMISO BAJA	18 DE FEBRERO AL 18 DE ABRIL DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 17:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/165/03	HUGO AVILES HERNÁNDEZ	OMISO BAJA	11 DE FEBRERO AL 11 DE ABRIL DE 2003	6 DE JULIO DE 2004, A LAS 17:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/167/03	ROCIO ESPINOZA CRUZ	OMISO BAJA	23 DE FEBRERO AL 23 DE ABRIL DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 9:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/171/03	VÍCTOR MAURICIO MEDINA SERRATOS	OMISO BAJA	01 DE FEBRERO AL 01 DE ABRIL DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 9:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/174/03	ROSALINDA PINEDA NAVA	OMISO BAJA	15 DE FEBRERO AL 15 DE ABRIL DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/175/03	FRANCISCO FERNANDO SALINAS SALAZAR	OMISO BAJA	26 DE FEBRERO AL 26 DE ABRIL DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/179/03	LUIS JAVIER VELÁSQUEZ PADILLA	OMISO BAJA	20 DE FEBRERO AL 20 DE ABRIL DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 11:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/183/03	JORGE MANUEL SÁNCHEZ CHÁVEZ	EXTEMPORÁNEO ALTA	18 DE MARZO AL 15 DE MAYO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 11:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/184/03	JOSÉ LUIS VIVAS PAREDES	EXTEMPORÁNEO ALTA	18 DE MARZO AL 15 DE MAYO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 12:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/185/03	JUAN CARLOS GUZMÁN RODRÍGUEZ	OMISO BAJA	26 DE MARZO AL 25 DE MAYO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 12:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/189/03	J. GUADALUPE ANDRADE PIZANO	OMISO ALTA	16 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 13:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/194/03	CESAR OCTAVIO MORENO	OMISO ALTA	16 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 13:30 HRS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIÓNES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUÑOZ ACOSTA
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN OPORTUNA DE BIENES POR ALTA Y/O BAJA EN EL SERVICIO PÚBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN XIX Y 80 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS MUNICIPIOS. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRÁ INTERROGAR AL SERVIDOR PÚBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CIPGJEMMB/196/03	ABELARDO DAVID GALLARDO GONZÁLEZ	OMISO BAJA	14 DE ABRIL AL 13 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 14:00 HRS.
CIPGJEMMB/199/03	DIONISIO MIJANGOS GARCÍA	OMISO BAJA	15 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 14:30 HRS.
CIPGJEMMB/202/03	JUAN CRUZ REYES MARTÍNEZ	OMISO BAJA	21 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 15:00 HRS.
CIPGJEMMB/205/03	VÍCTOR VELÁZQUEZ NUÑEZ	OMISO BAJA	14 DE ABRIL AL 13 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 15:30 HRS.
CIPGJEMMB/207/03	NOÉ ANDRES FERNÁNDEZ RAMÓN	OMISO ALTA	16 DE MAYO AL 15 DE JULIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:00 HRS.
CIPGJEMMB/210/03	ALEJANDRO MAYEN QUEZADA	OMISO ALTA	01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:30 HRS.
CIPGJEMMB/212/03	J. GUADALUPE ANDRADE PIZANO	OMISO BAJA	01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 17:00 HRS.
CIPGJEMMB/215/03	NORMA ANGÉLICA GARCÍA BLANCAS	EXTEMPORÁNEO BAJA	01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2003	7 DE JULIO DE 2004, A LAS 17:30 HRS.
CIPGJEMMB/219/03	ALEJANDRO MAYEN QUEZADA	OMISO BAJA	31 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 09:30 HRS.
CIPGJEMMB/220/03	MARCO ANTONIO MEDINA RIVERA	OMISO BAJA	14 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.
CIPGJEMMB/223/03	CÉSAR OCTAVIO MORENO ZÚÑIGA	OMISO BAJA	01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:30 HRS.
CIPGJEMMB/225/03	JUAN ARMANDO PONCE MELESIO	OMISO BAJA	14 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 11:00 HRS.
CIPGJEMMB/229/03	RICARDO RUBIO HERNÁNDEZ	OMISO BAJA	31 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 11:30 HRS.
CIPGJEMMB/244/03	ULISES FERNANDO PIÑERA ZEPEDA	OMISO BAJA	20 DE JUNIO AL 19 DE AGOSTO DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 12:00 HRS.
CIPGJEMMB/250/03	VÍCTOR MANUEL VILLAGRAN BELTRÁN	OMISO BAJA	17 DE JUNIO AL 16 DE AGOSTO DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 12:30 HRS.
CIPGJEMMB/261/03	TIGUER VILLASEÑOR SAUCEDO	OMISO ALTA	16 DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 13:00 HRS.
CIPGJEMMB/267/03	HÉCTOR GUTIÉRREZ CAMPOS	OMISO BAJA	15 DE JULIO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 13:30 HRS.
CIPGJEMMB/268/03	MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ BANDALA	OMISO BAJA	31 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 14:00 HRS.
CIPGJEMMB/270/03	ADI LOZA BARRERA	EXTEMPORÁNEO BAJA	31 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 14:30 HRS.
CIPGJEMMB/275/03	ANTONIO SALAZAR BERNAL	OMISO BAJA	31 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 15:00 HRS.
CIPGJEMMB/037/04	GILBERTO SIERRA BORBOLLA	OMISO ALTA	01 DE SEPTIEMBRE 31 DE OCTUBRE DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 15:30 HRS.
CIPGJEMMB/039/04	MANUEL CARLOS BARRÓN MIJARES	OMISO BAJA	30 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:00 HRS.
CIPGJEMMB/069/04	VÍCTOR MANUEL RÍOS MENDOZA	OMISO BAJA	31 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2003	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:30 HRS.
CIPGJEMMB/092/04	JESÚS GÁMEZ ESCOBEDO	OMISO BAJA	16 DE DICIEMBRE DE 2002 AL 14 DE FEBRERO DE 2004	8 DE JULIO DE 2004, A LAS 17:00 HRS.
CIPGJEMMB/094/04	MARCO ANTONIO GÓMEZ PEÑA	OMISO BAJA	19 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 17 DE FEBRERO DE 2004	9 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.
CIPGJEMMB/097/04	OCTAVIO RAMOS MEDINA	OMISO BAJA	26 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 24 DE FEBRERO DE 2004	9 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:30 HRS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).